



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
19 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2017

Nueva York, 30 de mayo a 9 de junio de 2017

Tema 16 del programa provisional

Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

Actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS en 2016

Informe de la Oficina de Ética

Resumen

El Oficial de Ética de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) transmite el presente informe cada año a la Directora Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la directriz institucional núm. 15, párrafo 43. El informe se presenta a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones anuales, de conformidad con su decisión 2010/17.

El informe ha sido examinado por el Panel de Ética de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 5.4 del documento [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada, titulado “Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado”. El Comité Consultivo de Auditoría de la UNOPS también ha examinado el informe.

Se abarca en este informe el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes e información general	3
III. Actividades de la Oficina de Ética.....	5
A. Programa de declaración de la información financiera	5
B. Protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas	6
C. Divulgación, capacitación y formación.....	7
D. Asesoramiento y orientación	8
E. Asistencia a otras organizaciones	9
IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.....	9

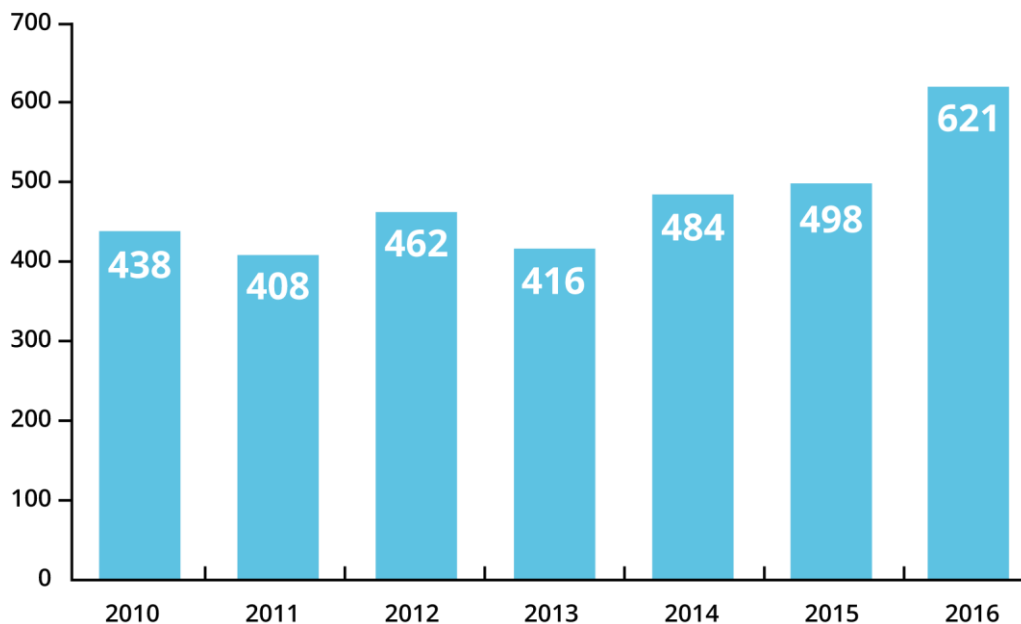
I. Introducción

1. Este informe, el octavo que se publica desde la creación de la Oficina de Ética como entidad separada dentro de la UNOPS, a fines de enero de 2009, se presenta anualmente a la Directora Ejecutiva de la UNOPS y a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la UNOPS.
2. De conformidad con el mandato de la Oficina de Ética de promover el más alto grado de integridad y de fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la UNOPS, en el presente informe se reseña y evalúa la labor realizada por la Oficina de Ética en sus esferas de responsabilidad durante el período sobre el que se informa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

II. Antecedentes e información general

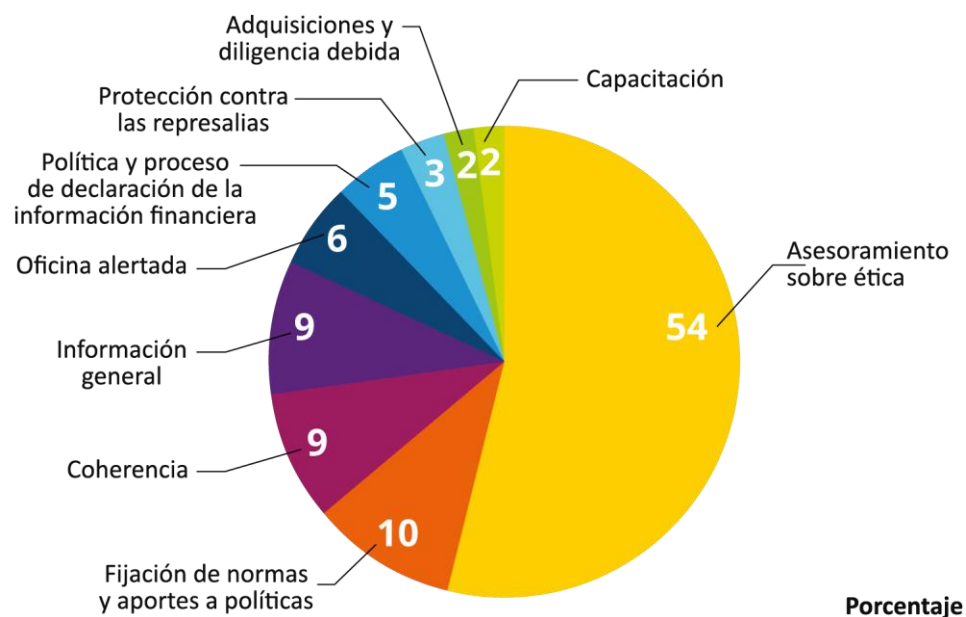
3. La Oficina de Ética se estableció como oficina independiente dentro de la UNOPS con arreglo al boletín del Secretario General [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada.
4. Las principales responsabilidades de la Oficina de Ética son las siguientes:
 - a) administrar el programa de la UNOPS de declaración de la información financiera;
 - b) desempeñar las funciones que le sean asignadas de conformidad con la política de la UNOPS de protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas;
 - c) elaborar normas y material de capacitación y formación sobre cuestiones de ética, en coordinación con el Grupo de Personas y Cambio y otras entidades, según corresponda, y llevar a cabo actividades de divulgación en materia de ética;
 - d) proporcionar al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas (como los conflictos de intereses), lo que incluye la habilitación de un servicio de asistencia telefónica en esas cuestiones; y
 - e) apoyar la fijación de normas éticas y promover su coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
5. De conformidad con sus mandatos básicos, la Oficina de Ética ayuda a la Directora Ejecutiva a asegurar que todo el personal desempeñe sus funciones con integridad y profesionalidad y respete la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina se propone fomentar y mantener una cultura institucional de ética y rendición de cuentas, con el fin de aumentar tanto la credibilidad como la eficacia de las Naciones Unidas.
6. La Oficina de Ética se reforzó en diciembre de 2015 con un asesor de ética de categoría P-5. El nuevo puesto es a tiempo completo y está ubicado en Copenhague.
7. En su calidad de instancia consultiva imparcial y orientada a la prestación de servicios dentro de la UNOPS, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 la Oficina de Ética atendió un total de 621 casos. Ello representó un aumento del número de solicitudes de servicios recibidas por la Oficina respecto del período abarcado en el informe anterior. En la figura 1 se presenta la comparación de las cifras respectivas correspondientes al período 2010-2016.

Figura 1
Comparación del número de solicitudes de servicios por ciclo de presentación de informes (2012 a 2016)



8. Las solicitudes de servicios recibidas en 2016 abarcaron una amplia gama de cuestiones de ética, entre ellas la autorización para realizar actividades externas, la aceptación de obsequios y atenciones sociales, el asesoramiento sobre políticas, el apoyo a la fijación de normas, y la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas. En la figura 2 se ofrece un desglose de las solicitudes por categoría.

Figura 2
Volumen de solicitudes de servicios por categoría (2016)



III. Actividades de la Oficina de Ética

9. Las esferas de responsabilidad de la Oficina de Ética apoyan en su conjunto el objetivo estratégico de la Oficina de fomentar una cultura ética institucional que aumente la integridad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la productividad en la Organización.

A. Programa de declaración de la información financiera

10. La Oficina de Ética tiene el mandato de administrar el programa de la UNOPS de declaración de la información financiera como medio de precisar, gestionar y mitigar los riesgos de conflicto de intereses. El objetivo general de ese programa consiste en reforzar la confianza pública en la integridad de la organización. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada), a la directriz institucional núm. 23 de la UNOPS y al asesoramiento del Oficial de Ética, el personal que se considerara comprendido en las categorías enumeradas en dicha directriz institucional tenía la obligación de presentar declaraciones anuales de su situación financiera.

11. Atendiendo a la creciente preocupación por el hecho de que la declaración de bienes no resulta muy eficaz a la hora de encontrar conflictos de intereses, es costosa teniendo en cuenta los resultados limitados que logra, es innecesariamente intrusiva, malgasta una cantidad considerable de tiempo del personal y distrae la atención del trabajo sin fines sustanciales, la UNOPS, tras debatir estos puntos de vista durante algún tiempo en el Panel de Ética de las Naciones Unidas y plantearlos en la conferencia anual de 2016 de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, aprobó de forma experimental un nuevo formulario de declaración de la información financiera y los conflictos de intereses en 2016. El objetivo principal es ayudar a identificar mejor y gestionar con más eficacia los conflictos de intereses, ya sean reales, potenciales o aparentes.

12. El nuevo formulario utiliza una terminología más sencilla que el antiguo y, por primera vez, el formulario y los justificantes están disponibles en los tres idiomas de trabajo de la UNOPS: español, francés e inglés. El nuevo formulario se presenta en una plataforma en línea creada por el equipo interno de la UNOPS de desarrollo de tecnología de la información y las comunicaciones. Incluye preguntas “desplegables”, donde una respuesta afirmativa a una cuestión conduce automáticamente a preguntas complementarias conexas, con lo que se reduce de forma considerable la necesidad de realizar un amplio seguimiento mediante preguntas enviadas por correo electrónico después de que se revisen los formularios rellenos. El formulario tiene en cuenta las relaciones modernas y se ha ampliado para incluir preguntas sobre las parejas de hecho de los declarantes y no solo sobre sus cónyuges. Ante todo, las preguntas se formulan para advertir sobre posibles conflictos que se hayan ignorado hasta ahora o a los que no se haya concedido importancia. A este respecto, la Oficina de Ética observó con satisfacción el interés directo que mostró la Directora Ejecutiva por el nuevo formulario, así como por un examen detallado de las preguntas.

13. El proceso de la presentación comenzó más tarde de lo habitual durante el año, debido a que la UNOPS aprobó un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales en 2016. El nuevo enfoque ha supuesto un gran esfuerzo, en lo que respecta tanto al fondo como a la tecnología. En el momento de redactar el presente informe, el formulario piloto todavía está en curso. No obstante, la UNOPS puede confirmar que los 713 funcionarios que están obligados a presentar una declaración de la información financiera y sobre los conflictos de intereses ya lo han hecho. Un

proveedor de servicios externos está examinando las declaraciones presentadas conforme a las nuevas directrices elaboradas por la Oficina de Ética.

14. La UNOPS ofrecerá un análisis del enfoque experimental a la Junta Ejecutiva en el informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2017.

B. Protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas

15. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada), la Oficina de Ética tiene el mandato de aplicar la política de las Naciones Unidas de protección contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas. De conformidad con la directriz institucional núm. 35 de la UNOPS, la Oficina de Ética recibe denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante realizaba una actividad protegida y, en ese caso, si la actividad protegida era un factor que contribuyó a provocar la presunta represalia. Si en su examen preliminar la Oficina comprueba que existen indicios fundados de represalias, la cuestión se remite al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones o, según proceda, a otro mecanismo, el cual inicia una investigación oficial.

16. A la espera de que concluya una investigación remitida, la Oficina de Ética puede recomendar a la Directora Ejecutiva que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del denunciante. La Oficina formulará una recomendación final a la Directora Ejecutiva para que haga su determinación una vez recibidos y evaluados el informe completo sobre la investigación y las pruebas correspondientes.

17. En 2015, tras una investigación realizada por el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y tras el examen del informe sobre la investigación y su material de apoyo, el Oficial de Ética remitió una solicitud de protección a la Directora Ejecutiva junto con su recomendación. Esta cuestión seguía pendiente al final del período abarcado por el informe anterior, por lo que en el informe de 2015 no se informó a la Junta Ejecutiva de los resultados. Tras examinar el informe del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y la recomendación del Oficial de Ética, la Directora Ejecutiva rechazó la solicitud de protección del funcionario, que fue informado a principios de 2016.

18. En 2016, la Oficina de Ética recibió cuatro solicitudes de protección contra represalias. Una de ellas era la solicitud de un funcionario que al principio se puso en contacto con la Oficina de Ética para denunciar la presunta mala gestión de un proyecto. La Oficina de Ética entabló contacto con otras dependencias para que esas reclamaciones se investigaran con discreción. Unos meses después, el denunciante de irregularidades alegó que había sufrido represalias en forma de cambios contractuales. El Oficial de Ética pudo establecer que dichos cambios redundaban en beneficio del denunciante de irregularidades y aseguró al funcionario que no se habían producido represalias.

19. Las otras tres solicitudes de protección contra represalias tuvieron su origen en una sola dependencia durante un período de varios meses. En el primer caso, el Oficial de Ética encontró indicios suficientes de represalias y remitió el asunto al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones para que lo investigara. Tras una investigación exhaustiva, el Grupo llegó a la conclusión de que la UNOPS no podía demostrar mediante pruebas claras y convincentes que la medida perjudicial sufrida por el denunciante no estuviera desacreditada por motivos ilegítimos de represalias.

El Oficial de Ética se mostró de acuerdo con las conclusiones del informe y formuló la recomendación correspondiente a la Directora Ejecutiva. En los otros dos casos, la Oficina de Ética no encontró indicios suficientes de represalias, ya que ninguno de los denunciantes había participado en una actividad protegida, pero determinó que uno de ellos había sufrido “represalias indirectas” como resultado de su asociación con el denunciante original.

20. El presunto autor de las represalias admitió haberlas cometido y aceptó una sanción acordada que dio lugar a su separación de la organización. Durante el proceso, se renovó continuamente el contrato del denunciante original para protegerle; posteriormente, el denunciante aceptó una nueva asignación en un lugar de destino popular al servicio de un director en quien confiaba y que estaba enterado de las represalias. Después de ocupar su nuevo puesto durante tres meses, el denunciante dimitió por motivos de estrés. Puesto que el funcionario había sufrido represalias indirectas, la Directora Ejecutiva corrigió las consecuencias de las represalias y el funcionario en cuestión sigue trabajando con la UNOPS. La Oficina de Ética también prestó constantemente apoyo confidencial al tercer funcionario de la misma dependencia que, aunque no había sufrido represalias, con arreglo a la directriz institucional núm. 35 de la UNOPS, se consideró que estaba en una posición vulnerable durante el proceso. Ese funcionario sigue trabajando con la UNOPS.

21. La aplicación eficaz de la política de protección contra represalias sigue siendo un medio esencial para promover una cultura institucional que aliente al personal a denunciar conductas que ponen en peligro la reputación y el prestigio de la UNOPS. Además de examinar de forma exhaustiva y oportuna los casos de denuncias de represalias que reciba, la Oficina de Ética seguirá enunciando el objetivo, el alcance y la disponibilidad de la política de protección contra las represalias en beneficio del personal. La Oficina de Ética considera que la concienciación sobre esa política es una de las maneras de evitar las represalias. La Oficina de Ética observa, además, que el caso de represalias examinado anteriormente es uno de los factores que llevaron a la Directora Ejecutiva a crear un equipo de tareas para examinar y mejorar las políticas que rigen la forma en que se resuelven las reclamaciones en la UNOPS. En el equipo de tareas se incluyó al Grupo de Personas y Cambio, el Grupo Jurídico, el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y la Oficina de Ética.

C. Divulgación, capacitación y formación

22. La UNOPS proporciona capacitación en línea sobre ética mediante el programa de aprendizaje en línea conocido como “Iniciativa para Inculcar un Sentido de la Integridad”, dirigido a funcionarios de todas las categorías y centrado en los valores básicos y las normas de integridad que han de respetarse en el lugar de trabajo.

23. La Directora Ejecutiva ha decidido seguir reforzando la función de ética en 2017, a fin de continuar promoviendo una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas. Para lograr tal mejora, la UNOPS ha presupuestado fondos para apoyo administrativo y un nuevo curso de ética en línea en relación con la incorporación al servicio (además de los fondos adicionales asignados a fines de 2015 para el nombramiento de un asesor de ética de categoría P-5). La UNOPS informará a la Junta Ejecutiva sobre la realización de este nuevo curso, y su efecto, en su informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2017.

24. En 2016, el Asesor de Ética presentó varias sesiones de capacitación dirigidas a funcionarios de la sede y sobre el terreno. Estas sesiones incluyeron la

presentación conjunta con el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de dos sesiones de capacitación interactiva sobre ética para funcionarios sobre el terreno que asistían al curso básico de gestión de proyectos, y una presentación sobre explotación y abusos sexuales en el retiro del centro de operaciones de Côte d'Ivoire. El Asesor de Ética también redactó y presentó la serie de sesiones sobre ética en las adquisiciones del curso de capacitación de tres días de duración en materia de operaciones de adquisición, y ofreció una presentación ante el Grupo de Adquisiciones acerca de la función de la Oficina de Ética.

25. El Oficial de Ética recibe los órdenes del día de las reuniones de administradores de categoría superior, a saber, los del Grupo de Operaciones, y decide si debe asistir como observador. En 2016, asistió a la mayoría de las reuniones. También asistió a la reunión mundial de gestión celebrada en la sede. El Oficial de Ética sigue apoyando al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y otros grupos de la sede en sus iniciativas de lucha contra la corrupción y detección del riesgo en las adquisiciones. La Oficina de Ética colaboró con el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones en la producción y realización de la encuesta anual sobre integridad, ética y lucha contra el fraude. Asimismo, cooperó con los consultores contratados por el Grupo de Riesgos y Calidad para examinar el riesgo de fraude en la UNOPS. Por último, el Asesor de Ética colaboró con el Grupo de Personas y Cambio en la serie de sesiones sobre normas de conducta y ética de su curso de capacitación para profesionales de recursos humanos y con el Grupo de Adquisiciones en la revisión de la sección de ética del *Manual de adquisiciones*.

D. Asesoramiento y orientación

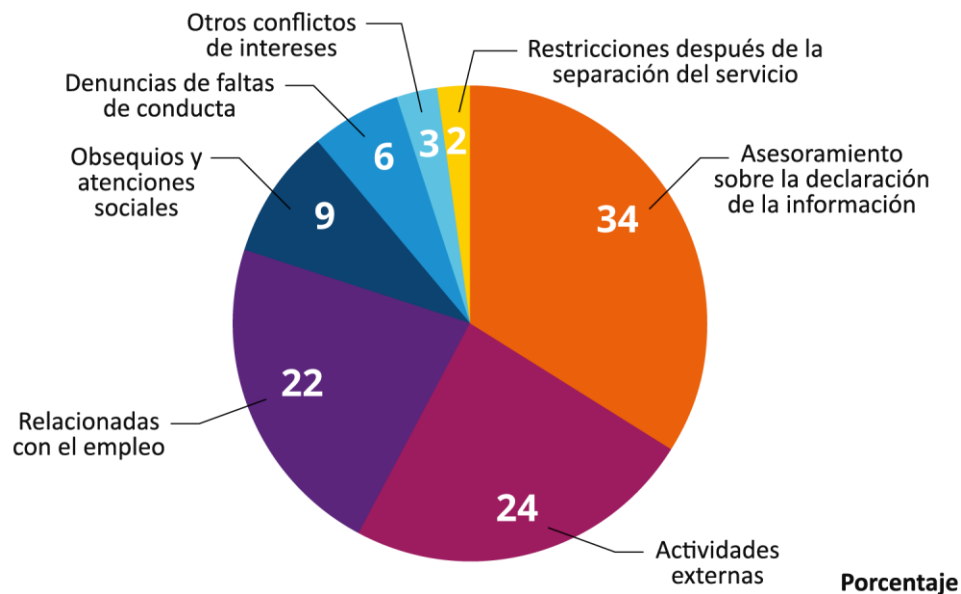
26. La función de asesoramiento en materia de ética es un aspecto clave de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a proteger y fortalecer su reputación y prestigio. En cumplimiento de su mandato de asesoramiento, la Oficina de Ética imparte asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre ética al personal, la administración y los departamentos y oficinas para asegurar que las decisiones que se adopten se ajusten a los valores, principios y normas de las Naciones Unidas. De esa manera se previenen, mitigan y resuelven conflictos de intereses reales o aparentes, lo cual contribuye a aumentar la integridad de la UNOPS y su personal.

27. Como prueba de la importancia que reviste la función de asesoramiento de la Oficina de Ética, el 54% de todas las solicitudes de servicios recibidas en la Oficina en el período que abarca el informe correspondió a asesoramiento en materia de ética (véase la figura 2). Durante el período objeto de examen, la Oficina recibió 337 solicitudes de servicios de asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la ética. Como se indica en la figura 3, las solicitudes de asesoramiento se clasifican según las siguientes categorías (se incluyen los porcentajes de 2015 entre paréntesis con fines de comparación): actividades externas, 24% (18%); denuncias de faltas de conducta, 6% (12%); otros conflictos de intereses, 3% (2%); declaración de la información financiera, 34% (27%); cuestiones relacionadas con el empleo, 22% (26%); restricciones después de la separación del servicio, 2% (1%); y obsequios y atenciones sociales, 9% (14%). Se ha producido un aumento considerable de las cuestiones relacionadas con el empleo desde que se puso en marcha la campaña para la libre expresión de opiniones. Una tendencia apreciable en 2016 fue el aumento del número de consultas de la Oficina de Ética en el momento de la contratación, a instancias de los profesionales de recursos humanos que habían descubierto un posible conflicto de intereses en el caso de las propuestas de nuevos empleados.

28. El asesoramiento y la orientación sobre ética impartidos por la Oficina de Ética en el período sobre el que se informa abarcaron la aclaración o interpretación

de normas y reglamentos de la UNOPS sobre actividades prohibidas o restringidas y, por supuesto, dilemas éticos. Mediante la consulta y la coordinación interinstitucionales con, entre otros, el Consejo Jurídico General y los integrantes del Grupo de Personas y Cambio, el Grupo de Adquisiciones y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, la Oficina de Ética ha querido proporcionar apoyo y orientación en materia de políticas en lo que respecta a la interpretación y la aplicación de las normas de la organización.

Figura 3
Solicitudes de asesoramiento en materia de ética (2016)



E. Asistencia a otras organizaciones

29. De conformidad con su mandato de prestar servicios a otras organizaciones de las Naciones Unidas, la UNOPS creó una función de ética en la Organización Mundial del Turismo (OMT). El Oficial de Ética proporcionó asistencia al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia actuando como Asesor Principal en su Oficina de Ética desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 8 de febrero de 2016.

IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

30. El Comité de Ética de las Naciones Unidas, que más tarde pasó a denominarse Panel de Ética de las Naciones Unidas, fue establecido en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2007. El Panel tiene el mandato de establecer un conjunto unificado de normas y políticas éticas para la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos, programas y organismos especializados que se administran por separado, y de celebrar consultas sobre ciertos casos y cuestiones importantes y particularmente complejos que tengan repercusiones para todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2016, el Oficial de Ética de la UNOPS participó en las diez reuniones que celebró el Panel.

31. De conformidad con la promoción sistemática del Secretario General de la colaboración en materia de ética a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, y otras entidades interesadas, el 21 de junio de 2010 se estableció la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (denominada en un principio Red de Ética de las Naciones Unidas). La Red se fundó en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación con el fin de promover la colaboración y la coherencia en todo el sistema en el campo de la ética y la integridad, con la participación de oficiales de ética y profesionales afines tanto de la Secretaría de las Naciones Unidas como de fondos, programas y organismos especializados de la Organización y determinadas instituciones financieras internacionales.

32. El Oficial de Ética, en su calidad de Oficial de Ética de la OMT, y como Vicepresidente de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales en 2016, organizó la reunión anual de la Red, celebrada en Madrid del 12 al 25 de julio de 2016.

33. El informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (documento [A/71/334](#)) contiene información completa sobre la labor del Panel de Ética de las Naciones Unidas y de la Red de Ética.
